

PROGRAMA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE PADRONES 2026



Gestión
Tributaria

OAPGT



TOLEDO
Diputación

Recomendaciones



- Lee todo el programa.
- Contacta con el OAPGT si surgen dudas en su lectura.
- Comparte esta información con quienes se ocupan de mantener los padrones.
- Anota en el calendario o agenda las previsiones que contiene el programa.
- Mantén un seguimiento regular sobre la evolución de tus trabajos para poder cumplir las previsiones.
- Ten presente la [Circular 110/ 2021, de 16 de septiembre](#), sobre el suministro de información por los ayuntamientos al OAPGT para la aplicación de los tributos y precios públicos delegados. Se adjunta.
- **NOVEDAD** En el calendario tributario sobre el período de cobro de la Tasa de Basura (TB) y Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP) y en las fechas límite para altas bajas y variaciones. Se adjunta Circular 125/2025, de 25 de noviembre, sobre períodos de cobro de la Tasa de Basura (TB) y las Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP).

Datos de los parámetros fiscales



→ Tipos impositivos, tarifas, coeficientes de situación, clasificación y categoría de los viales, beneficios fiscales, etc.

■ Su comunicación es necesaria para poder ejercer las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento y aceptadas por el OAPGT. Es necesario que se suministren rellenando el [modelo 230](#).

■ Es necesario que el OAPGT los conozca con anterioridad al inicio de cada ejercicio y pueda configurarlos en el SIT con anterioridad al devengo del tributo. [Antes del 29 de diciembre han de estar en su Sede Electrónica.](#)

■ En caso de modificación de la Ordenanza fiscal para el año 2026, es necesario que se adjunte al modelo 230 [copia de la publicación en el BOP, tanto del acuerdo provisional como del definitivo](#)¹.

¹ Ten en cuenta lo señalado en el ítem 4 de la Circular 110/2021, de 16 septiembre, sobre el suministro de información por los ayuntamientos para la aplicación de los tributos y precios públicos delegados en el OAPGT.



Día	Mes	Concepto	Actuación
27	Febrero	IBI	Beneficios fiscales, envío al OAPGT
		AGUA (2º Sem.2025)	Modificaciones, altas y bajas en el SIT
16	Marzo	TB (Cobro semestral)	Modificaciones, altas y bajas en el SIT
		TP (Cobro semestral)	Modificaciones, altas y bajas en el SIT
19	Marzo	AGUA (4º Trim. 2025)	Domiciliaciones SIT
23	Abril	IVTM	Domiciliaciones SIT
4	Mayo	IAE	Beneficios fiscales, envío al OAPGT
18	Junio	AGUA (2º Sem. 2025 y 1º Trim. 2026)	Domiciliaciones SIT
25	Junio	IBI	Domiciliaciones SIT
		TB (1º Sem. 2026)	
		TP (1º Sem. 2026)	
29	Junio	TB (Cobro anual)	Modificaciones, altas y bajas en el SIT
		TP (Cobro anual)	
		TT	
31	Julio	AGUA (1º Sem.2026)	Modificaciones, altas y bajas en el SIT
24	Septiembre	IBI urbana	Modificación domiciliaciones en el SIT 2º plazo

Fechas límite



Día	Mes	Concepto	Actuación
8	Octubre	IAE	Domiciliaciones SIT
		AGUA (1º Sem.2026)	
		TB (Anual y 2º Sem. 2026)	
		TP (Anual y 2º Sem. 2026)	
		TT	
17	Diciembre	AGUA (3º Trim. 2026)	Domiciliaciones SIT

■ **NOVEDAD** El Calendario Tributario 2026 publicado en el BOP número 225, de fecha 24/11/2025, tiene como novedad la emisión de los recibos de la Tasa de Basura (TB) independiente de las Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP) y la posibilidad de cobrar semestralmente tanto la Tasa de Basura (TB) como las Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP), siempre que se den las condiciones recogidas en la Circular 125/2025, de 25 de noviembre, sobre períodos de cobro de la Tasa de Basura (TB) y las Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP).

■ **NOVEDAD** Los ayuntamientos que hayan optado por el cobro semestral de las Tasas, dispondrán hasta el **16 de marzo de 2026** para realizar las variaciones, altas o bajas que tengan efecto en 2026.

Será, según los casos, sujeto pasivo contribuyente o sujeto pasivo sustituto del contribuyente, quien sea propietario del bien inmueble el 1 de enero de 2026.

■ **MUY IMPORTANTE** Las variaciones que hubieran de tener efectos en el año 2026 y que no hubiesen sido hechas en el SIT antes del 16 de marzo de 2026 dando lugar a que el recibo del primer semestre se emita con datos incorrectos, además de realizarlas en el SIT, el ayuntamiento deberá enviarnos la anulación del recibo inmediatamente y liquidarlo.



■ Los ayuntamientos que mantengan el cobro anual de la Tasa de Basura (TB) y de las Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP), dispondrán hasta el 29 de junio de 2026 para realizar las variaciones, altas y bajas que tengan efecto en el ejercicio 2026.

Y, respecto a las Tasas y Precios Públicos incluidos en el concepto TT, los ayuntamientos dispondrán también hasta el 29 de junio de 2026 para realizar las variaciones, altas y bajas que tengan efecto en el ejercicio 2026.

■ En cuanto a las TB, TP y TT de cobro anual, las variaciones que hubieran de tener efectos en el año 2026 y que no hubiesen sido hechas en el SIT antes del 29 de junio de 2026 dando lugar a que el recibo se emita con datos incorrectos, además de realizarlas en el SIT, el ayuntamiento deberá enviarnos la anulación del recibo inmediatamente y liquidarlo.

■ Los padrones requieren un mantenimiento regular de modo que sus actualizaciones se hagan efectivas en el SIT con la mayor instantaneidad posible a su conocimiento. La generación de un padrón con datos desactualizados afecta a los derechos y obligaciones de las personas e impacta negativamente en los resultados, eficacia y en los medios dedicados, eficiencia con que deben actuar las administraciones públicas.

Calendario Tributario 2026



PADRÓN	INICIO PERÍODO VOLUNTARIO	FIN PERÍODO VOLUNTARIO	CARGO EN CUENTA DOMICILIACIONES
■ AGUA (AP), 4º TRIMESTRE 2025	01/02/2026	31/03/2026	31/03/2026
■ IVTM	01/03/2026	04/05/2026	04/05/2026
■ AGUA (AP), SEGUNDO SEMESTRE 2025 Y 1º TRIMESTRE 2026	01/05/2026	30/06/2026	30/06/2026
■ IBI URBANA	01/05/2026	06/07/2026	PRIMER PLAZO 06/07/2026
			SEGUNDO PLAZO 05/10/2026
■ IBI RÚSTICA ■ IBI BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES ■ TASA DE BASURA (TB) PRIMER SEMESTRE 2026 ■ TASAS PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP) PRIMER SEMESTRE 2026	01/05/2026	06/07/2026	06/07/2026
■ AGUA (AP), SEGUNDO TRIMESTRE 2026	01/08/2026	30/09/2026	30/09/2026

Calendario Tributario 2026



PADRÓN	INICIO PERÍODO VOLUNTARIO	FIN PERÍODO VOLUNTARIO	CARGO EN CUENTA DOMICILIACIONES
■ IAE ■ AGUA (AP), PRIMER SEMESTRE 2026 ■ TASA BASURA (TB) ANUAL Y SEGUNDO SEMESTRE 2026 ■ TASAS PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP) ANUAL Y SEGUNDO SEMESTRE 2026 ■ TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (TT)	01/09/2026	02/11/2026	21/10/2026
■ AGUA (AP), TERCER TRIMESTRE 2026	01/01/2026	31/12/2026	30/12/2026



■ **Aprobar los padrones de Tasas y Precios Públicos.** Debe hacerlo el Ayuntamiento y publicar en el BOP el edicto de su aprobación y notificación colectiva.

■ **Domiciliaciones.** Iniciado el período de pago voluntario, el cambio de domiciliación de IBI Urbana con efectos para el segundo plazo de fraccionamiento debe grabarse como modificación, nunca como baja y alta de domiciliación.

■ **Beneficios fiscales:**

■ **IVTM.** Los reconoce o deniega el Ayuntamiento y da traslado del reconocimiento al OAPGT.

■ **IBI, IAE, IIVTNU.** Los reconoce y deniega el OAPGT, excepto en los supuestos de actividades económicas declaradas de especial interés o utilidad municipal que corresponde al Ayuntamiento y da traslado al OAPGT.

■ **IBI (Bonificación del artículo 74.1 TRLHL).** El Ayuntamiento informa al OAPGT de las unidades urbanas en las que concurren las condiciones establecidas en la Ordenanza fiscal.

■ **TASAS.** No pueden reconocerse otros beneficios fiscales que los previstos en las leyes.

■ **Pago.** Las obligaciones de pago gestionadas por el OAPGT únicamente pueden efectuarse en la forma, lugar y plazos dispuestos por él. No se pueden pagar estas obligaciones en el Ayuntamiento por ningún medio.

■ **Envío de ficheros y documentos.** Se debe realizar a través de la Sede Electrónica del OAPGT por su servicio “Envíos de Información” de “Ayuntamiento o entidad delegante”. No se deben enviar por el Registro Electrónico del OAPGT ni tampoco por ORVE.

■ **Referencia Catastral en las Tasas.** Los padrones de la Tasa de Basura (TB), Tasas Propiedad Inmobiliaria (TP) y Suministro de Agua (AP), deben tener incorporadas las referencias catastrales de los inmuebles.

■ **Importe mínimo.** El OAPGT no recaudará deudas con importe inferior a 6 €.



■ Programa los trabajos de mantenimiento de los padrones.

No dejes para el último momento esta tarea. Unas pocas horas distribuidas a lo largo del año supone poco esfuerzo. Procura no acumularlas en pocos días, te comportará mayor esfuerzo y exponerse a contingencias y urgencias que impedirán culminar tus objetivos.

■ Depura tus padrones.

El mantenimiento de padrones no consiste sólo en dar altas, bajas y modificaciones. Un mantenimiento completo de los mismos supone completar la información de la que puedan carecer. No permitas que “siempre paguen los mismos”. Depura los padrones, ello permitirá que no pague quien no debe y que sí lo hagan todos los que deban.

■ Centra la atención en la correcta grabación de los datos.

Haz comprobaciones. Cuesta menos comprobarlo y corregirlo y causa menos trastornos que provocar y resolver una reclamación o consumir recursos para finalmente anular todo lo actuado.

■ Pídenos selecciones de datos de tus padrones.

Nosotros te las facilitaremos, y completa o corrige los datos que faltan o que son erróneos. Dedica una parte de tu tiempo y de tus recursos en ello. Notarás como mejoran los resultados.

■ Jerarquiza tus prioridades.

Incluye el mantenimiento de los padrones entre las primeras. Los padrones afectan a un número muy relevante de tus vecinos y constituyen una fuente de ingresos establecida por la Corporación para financiar algunos de sus servicios más esenciales.

■ Cumple el calendario de trabajos.

Nos permitirá comprobar tu información y, en su caso, corregir las inconsistencias detectadas. Los retrasos pueden provocar pérdidas de rendimientos financieros.

■ Uso del SIT.

Si necesitas refrescar conocimiento o tienes cualquier duda en el uso del Sistema de Información Tributario del OAPGT, por favor, dínoslo para poder atenderla.
